

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 32/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 807/2012 a instancia de la parte actora D. Miguel Cabrera Bodoque contra INSS y Manufacturas Metálicas Herpe S.A. sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 20 de diciembre de 2012 del tenor literal de la parte dispositiva es el siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por don Miguel Cabrera Bodoque contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social

y la mercantil Manufacturas Metálicas Herpe, SA, debo confirmar y confirmo la resolución de 18/4/12 y posterior desestimatoria de la reclamación previa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarlo en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Y para que sirva de notificación al demandado Manufacturas Metálicas Herpe S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.